

Sunchales, 28 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2172 / 2012**

**VISTO:**

La importancia institucional del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Sunchales es el Poder Legislativo de la ciudad conformando junto al Departamento Ejecutivo, el gobierno de la misma;

Que los Cuerpos Legislativos son los órganos por excelencia de la democracia, ya que en ellos están representadas las fuerzas políticas que la ciudadanía ha votado. Por ello, es en el Concejo Municipal donde se expresan las diversas concepciones sobre las funciones del Estado y las políticas que cada cual promueve para la ciudad;

Que este espacio es el foro de debate permanente y de decisión para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan las necesidades y opiniones de los vecinos y se toman decisiones estratégicas que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad;

Que es una institución que se basa en el consenso entre los diversos acentos de cada sector político, el accionar y el diálogo transparente;

Que los ciudadanos son parte del Concejo a través de sus propuestas y de la información pública; por esta razón, la participación y el acceso a la información son objetivos primordiales;

Que entre sus funciones esenciales, el Concejo es el contralor del Poder Ejecutivo Municipal. Legisla a través de normas que rigen la ciudad en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y las leyes que regulan el accionar en los municipios;

Que además posee otras funciones como la de intermediar entre los vecinos, las autoridades y los especialistas en los temas a tratar, o en espacios de debate promovidos por el mismo Cuerpo Legislativo;

Que por su índole, el Concejo es el representante directo de los vecinos, por ello, esto se ha convertido en una tarea constante, cotidiana e implacable;

Que a pesar de lo expuesto, muchos vecinos de nuestra ciudad no conocen el sitio donde funciona el Concejo Municipal, agravándose la situación con los visitantes de otras localidades y regiones, que deben asistir a reuniones de trabajo y les resulta dificultoso hallar el lugar;

Que por otra parte, la Municipalidad de Sunchales ha señalado con cartelera varios edificios públicos y de uso público;

Que por ello, es lógico y aconsejable la unificación estética de estos carteles que señalan edificios públicos y de uso público, y dado este carácter, el Concejo Municipal de Sunchales es una institución que debiera señalarse como los mencionados;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2172 / 2012**

**Art. 1º)** Colóquese un cartel nomenclador que resalte el lugar en donde se encuentra emplazado el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, conservando las características de los utilizados en otros edificios públicos o de uso público.

**Art. 2º)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-